

21896 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por Yeso Centro, en su factoría de San Martín de la Vega (Madrid).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto siguiente:

Plancha lisa de escayola, para techos, de 1.000 × 600 × 21 milímetros, fabricado por Yeso Centro, en su factoría de San Martín de la Vega (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21897 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, al producto ladrillos cerámicos, cara vista, fabricado por «Tejerías la Covadonga, Sociedad Anónima», en su factoría de Maliaño, Muriedas (Cantabria).*

Los ladrillos cerámicos, cara vista, fabricados por «Tejerías la Covadonga, Sociedad Anónima», en su factoría de Maliaño, Muriedas (Cantabria), tienen concedido el sello INCE, por Orden de 13 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio).

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, al producto ladrillos cerámicos, cara vista, fabricado por «Tejerías la Covadonga, Sociedad Anónima», en su factoría de Maliaño, Muriedas (Cantabria), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-300, de 220 × 105 × 48, modelos natural, covadonga y vidriado covadonga.

Ladrillo PV R-300, de 220 × 105 × 72, modelos natural, covadonga y vidriado covadonga.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos, cara vista, en posesión de sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 13 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), a los productos de ladrillos cerámicos, cara vista, fabricados por «Tejerías la Covadonga, Sociedad Anónima», en su factoría de Maliaño, Muriedas (Cantabria).

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21898 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, al producto ladrillos cerámicos, cara vista, fabricado por «Acero Calatayud, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Soria, sin número, Calatayud (Zaragoza).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de

15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cerámicos, cara vista, y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, al producto ladrillos cerámicos, cara vista, fabricado por «Acero Calatayud, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Soria, sin número, Calatayud (Zaragoza), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-175, de 240 × 115 × 49, modelos rojo, marrón, salmón y esmaltados.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21899 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se retira el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por Yesos Canarias en su factoría de polígono «Arinaga», Las Palmas de Gran Canaria.*

Por Orden de 25 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), fue concedido el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por Yesos Canarias, en su factoría de polígono «Arinaga», Las Palmas de Gran Canaria.

Habiéndose producido incumplimientos técnicos, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer,

Artículo único.

Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 25 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), a los productos fabricados por Yesos Canarias en su factoría de polígono «Arinaga», Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21900 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se retira el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por Yesos Alfa en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).*

Por Ordenes de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y 14 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), fueron concedidos el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por Yesos Alfa en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Habiéndose producido cambio de titularidad de la empresa, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retiran las concesiones del sello INCE, aprobadas por Ordenes de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y 14 de

junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), a los productos fabricados por Yesos Alfa, en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21901 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se retira el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por Vilovigyps en su factoría de Vilobí del Penedés (Barcelona).*

Por Orden de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 21), fue concedido el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por Vilovigyps, en su factoría de Vilobí del Penedés (Barcelona).

Habiéndose producido cierre de la factoría, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 21), a los productos fabricados por Vilovigyps, en su factoría de Vilobí del Penedés (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21902 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se retira el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Vilovigyps» en su factoría de Santa Margarida de Montbuí (Barcelona).*

Por Orden de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 21) fue concedido el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Vilovigyps» en su factoría de Santa Margarida de Montbuí (Barcelona).

Habiéndose producido cambio de titularidad de la empresa, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 21), a los productos fabricados por «Vilovigyps» en su factoría de Santa Margarida de Montbuí (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21903 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se retira el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Jocarpe, Sociedad Limitada», en su factoría de Calahorra (La Rioja).*

Por Orden de 20 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), fue concedido el sello INCE para yesos, escayolas, sus

prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Jocarpe, Sociedad Limitada», en su factoría de Calahorra (La Rioja).

Habiéndose producido cambio de titularidad de la empresa, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 20 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), a los productos fabricados por «Jocarpe, Sociedad Limitada», en su factoría de Calahorra (La Rioja).

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21904 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se retira el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Escayolas Cámara» en su factoría de Viguera (La Rioja).*

Por Orden de 26 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) fue concedido el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Escayolas Cámara» en su factoría de Viguera (La Rioja).

Habiéndose producido cambio de titularidad de la empresa, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 26 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) a los productos fabricados por «Escayolas Cámara» en su factoría de Viguera (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21905 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se retira el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillos cerámicos cara vista, fabricado por «Cerámica Acero», en su factoría de carretera de Soria, sin número, Calatayud (Zaragoza).*

Por Ordenes de 2 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y de 23 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), fueron concedidos sellos INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a varios labrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Acero» en su factoría de carretera de Soria, sin número, Calatayud (Zaragoza).

Habiendo presentado el fabricante cambio de denominación social, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y en las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retiran las concesiones del sello INCE aprobadas por Ordenes de 2 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y de 23 de